

deudor José Luis MARTINEZ PALOMARES, embargados por diligencia/s de fecha/s 24 de mayo de 1.994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 21 de noviembre de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de MIGUEL MUÑOZ DOMINGUEZ, depositario de los mismos, con domicilio en Jose Maria Blecua 26 ZARAGOZA, pudiendo ser examinados en c/Jose Maria Blecua 26 ZARAGOZA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

VEHICULO: Tractor marca JOHN DEERE modelo 3130 LS, matrícula T 00384-VE, bastidor 280032L.

Valor de tasación: 325.000 ptas.

Tipo de subasta primera licitación: 325.000 ptas.

Tipo de subasta segunda licitación: 243.750 ptas.

Calahorra, a 21 de septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

## B. Otros anuncios oficiales

### COMUNIDAD DE REGANTES ESTANCA DE BUSTARRIO DE ARNEDO

*Apertura de cobro reparto general 1994*

IV.B.553

El Recaudador de esta Comunidad de Regantes, hace saber: Que del día 1 de Octubre al 30 de Noviembre del año en curso, pueden los Comuneros hacer efectivo el pago de la derrama en las Oficinas de Recaudación sitas en Pablo Picasso, nº 3 de Arnedo, en periodo voluntario, durante los días de la semana martes y viernes de 10 a 14 horas.

Transcurridos los plazos anteriormente citados sin efectuar el pago, incurrirán en el recargos del veinte por ciento, siguiendo la tramitación por la vía de apremio para el cobro de los descubiertos.

Lo que se notifica mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para conocimiento de los usuarios y efectos legales.

Arnedo, 29 de Septiembre de 1994.— El Recaudador.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua (11.455)*

IV.B.554

Dª PILAR MANSO DE ZUÑIGA Y GUIRIOR solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 7 l./ség. a derivar del río Najerilla en el término municipal de Torremonalbo (La Rioja), con destino a riegos.

La toma se llevará a cabo en la margen derecha del río, en el paraje "Isla de Tronco Negro", mediante un grupo motobomba colocado en una plataforma, que se retirará al finalizar la temporada de riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Durante el mismo plazo de VEINTE DIAS estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de autorización para instalación de camping (11.456)*  
IV.B.555

Por AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE FINCA PARA INSTALACION DE CAMPING

Características: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ENERGIA ELECTRICA Y FOSAS SEPTICAS

Río/cauce afectado: LEZA Margen: IZQUIERDA

Distancia de las obras al cauce: 40m.

Paraje: MOLINO DEL CORREGIDOR

Municipio: SAN ROMAN DE CAMEROS (LA RIOJA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón nº15, 1ª A - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 Septiembre de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (11.457)*  
IV.B.556

D. JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ (N.I.F.:16457328T) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje VALDECUBON (Po:7,Pa:445) en la localidad de SANTA ENGRACIA en el término municipal de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río JUBERA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.2000 Has. y con un volumen anual de 870 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20m. diámetro y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de